

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2022-2373



Fecha de ingreso: 15-07-2022
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 26-08-2022

Folio: 2022-2373

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MAR DEL CLAUDIA RAMIREZ PRIETO

Domicilio: CIRCUITO PUENTE DE GUNDIAN 9581 COLONIA PUENTE DE CANTERA

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION HABITACIONAL MENOR

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-464-009-00012-00-0000

Propietario: MAR DEL CLAUDIA RAMIREZ PRIETO

Domicilio: NA PUENTE DE GUNDIAN 9581 COLONIA PUENTE DE CANTERA

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

29 DE SEPTIEMBRE DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	4.98	4.98	3.38		128.36
1990340	REVISION DE PLANOS	1	4.98	4.98	3.38		25.67
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	4.98	4.98	3.38		25.67
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 100.0%	128.36
TOTALES			14.94	14.94	10.14		\$ 308.06

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- **El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.**

Fecha y Hora de Impresión: 26-08-2022 12:41:24

Usuario:

Dirección: null

302d021454aa4ee4454cc32ff984ce1e1d505369536c5d7802150095148e0c756fa2870dd525cd46cd2b352f2d2633